



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-INC-DNASD-SAS-14-

0001530

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de octubre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **MICROOUTSOURCING S.A.**;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **SC.INC.DNICAL.14.043** de 6 de marzo de 2014, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SC-INC-DNASD-SAS-14-0167** de 12 de marzo de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM -08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **MICROOUTSOURCING S.A.** en **TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **TRECE MIL acciones de UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **14 MAR 2014**


**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**



ERS/DAB
Exp. 115309
Trámite # 74342 (2013)



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA COMPAÑÍA
MICROOUTSOURCING S.A.-----
CUANTIA: USD \$ 13.000,00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy día, QUINCE de Octubre del dos mil trece,
ante mí, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario
Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil,
comparecé: la COMPAÑÍA MICROOUTSOURCING S.A.,
debidamente representado por su Representante
Legal, señora Victoria de Lourdes García
Velásquez, de estado civil casada, de ocupación
ejecutiva, en su calidad de Gerente General,
conforme consta del nombramiento y debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas, que se agregan a la presente
escritura como documentos habilitantes.- La
compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocerla
doy fe, bien instruida en el objeto y resultados
de esta escritura a la que procede con plena y
entera libertad, para su otorgamiento y presentación



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 públicas a su cargo, una en la cual conste un
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
3 Compañía denominada MICROOUTSOURCING S.A., la
4 misma que se otorga al tenor de la siguientes
5 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece en
6 la celebración de la presente escritura la señora
7 Victoria de Lourdes García Velásquez, en su
8 calidad de Gerente General de la Compañía
9 denominada MICROOUTSOURCING S.A., de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada
11 en Guayaquil, calidad que acredita con el
12 nombramiento debidamente inscrito que se
13 acompaña, y, además debidamente autorizado por la
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas
15 celebrada el diez de Octubre del dos mil trece.
16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía
17 MICROOUTSOURCING S.A., se constituyó con un
18 capital suscrito de ochocientos dólares, mediante
19 escritura Pública otorgada ante el Notario
20 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
21 Aycart Vicenzini, el diecisiete de Febrero del
22 dos mil cuatro, e inscrita en el Registro
23 Mercantil de ese Cantón Guayaquil el doce de
24 Abril del dos mil cuatro; b) La compañía
25 MICROOUTSOURCING S.A. aumento su capital en
26 cuatro mil doscientos dólares mediante escritura
27 pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero
28 del cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete,

1 el uno de junio del dos mil nueve, e inscrita en
2 el Registro Mercantil de este Cantón Guayaquil el
3 tres de Agosto del dos mil nueve c) mediante Acta
4 de Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la Compañía MICROOUTSOURCING S.A.,
6 celebrada el diez de Octubre del dos mil
7 trece, que se adjunta como documento habilitante,
8 resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:
9 Uno) Aumentar el capital de la Compañía
10 MICROOUTSOURCING S.A. a la suma de (USD \$
11 18.000,00) dieciocho mil dólares de Estados
12 Unidos América; dos) Reforma del Estatuto Social
13 en los términos constantes en el acta de la
14 mencionada sesión de Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas que se acompaña como documento
16 habilitante para ser incorporada a esta
17 escritura pública; y, tres) Autorizar a la
18 Gerente General de la compañía, para que en el
19 ejercicio de la representación legal que le
20 confiere el estatuto social, otorgue la
21 correspondiente escritura pública que contenga
22 este acto. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
23 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
24 expuestos, la señora Victoria de Lourdes García
25 Velásquez, en calidad de Gerente General de la
26 Compañía MICROOUTSOURCING S.A., declara que la

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 13.000,00) trece mil dólares de los Estados
2 Unidos de América, el mismo que sumado a los
3 (USD\$ 5.000,00) cinco mil dólares de los Estados
4 Unidos de América, que posee dicha compañía,
5 queda aumentado a la cantidad de (USD\$ 18.000,00)
6 dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de
7 América, y se reforma el Estatuto Social en el
8 artículo Quinto, Sexto, Séptimo, y Noveno del
9 Estatuto Social de la Compañía el cual dirá:
10 Artículo quinto.- El capital de la compañía se
11 divide en capital suscrito y pagado de acuerdo a
12 lo previsto en la ley de compañías, reglamento y
13 resoluciones pertinentes Artículo Sexto.- El
14 capital suscrito de la compañía es de dieciocho
15 mil dólares de los Estados Unidos de América.
16 Artículo Septimo.- Las acciones de la compañía
17 que se emitan al momento de la constitución y las
18 que se emitan en posteriores aumentos de capital
19 suscrito, se identificaran como acciones de serie
20 A, esta numeradas desde el cero cero cero uno
21 hasta el dieciocho mil inclusive y podrán constar
22 en certificados provisionales o en títulos que en
23 cualquier caso contendrán cualquier número de
24 acciones: Las acciones que se emitan como
25 consecuencia de nuevo capital suscrito
26 corresponderán a la serie B y C y así
27 sucesivamente hasta la serie Z, A partir de este
28 momento se continuara con la emisión de acciones,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MICROOUTSOURCING
S.A. CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2013.**

En Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil trece, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Diez de Agosto 2002 y Los Ríos de esta Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se encuentra presente y reunidos en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, la compañía MICROOUTSOURCING S.A** de nacionalidad ecuatoriana, los siguientes accionistas: El señor Anibal Eduardo Carranza Sosa, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de un dólar cada una de ellas, y, el señor Carlos Arturo Montes Llanos propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar cada una de ellas,

Es decir, que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital suscrito de la compañía MICROOUTSOURCING S.A. el mismo que asciende a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, actuando en calidad de Presidente de la Junta el señor Carlos Arturo Montes Llanos, y en calidad de Secretario de la Junta la señorita Victoria de Lourdes García Velásquez, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sesión que se realiza para conocer y resolver sobre lo que se detalla a Continuación:

PUNTO UNO.- Conocer y aprobar el Aumento de Capital de USD \$ 13.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

PUNTO DOS: Reforma de los artículos quinto, sexto, séptimo, y, noveno, del Estatuto Social.

PUNTO TRES: Autorizar al Representante Legal para que suscriba el respectivo Aumento de Capital.

PUNTO UNO: Conocer y aprobar el Aumento de Capital de USD \$ 13.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

El Secretario procede a constatar que exista el quórum de Ley, el mismo que es verificado dando cumplimiento a la petición formulada. Acto Seguido la junta inicia las deliberaciones del caso, en el cual pide la palabra el señor Anibal Eduardo Carranza Sosa, y expone que es necesario realizar un Aumento de capital significativo de la Compañía dado las necesidades que existen en la misma, por lo que indica que se realice un Aumento de USD\$ 13.000.00, a lo que la Junta resuelve acceder e indica que tiene que realizar la suscripción de las acciones, a lo que por derechos de preferencia se da a los accionistas que se encuentran presentes, suscribiendo en el orden: el señor Anibal Eduardo Carranza Sosa, indica que solo suscribe 1 acción ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, **pagando** el cien por ciento en numerario; y, el señor Carlos Arturo Montes Llanos indica que suscribe 12.999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, **pagando** el cien por ciento en numerario. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve y aprueba dicha suscripción, quedando constancia que el capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad, por lo que quedaría las acciones de la siguiente manera:

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

El señor Carlos Arturo Montes Llanos propietario de diecisiete mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y, el señor Anibal Eduardo Carranza Sosa, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

PUNTO DOS: Reforma de los artículos quinto, sexto, séptimo, y, noveno, del Estatuto Social.

Artículo Quinto: El capital de la Compañía se divide en capital suscrito y pagado de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, reglamento y resoluciones pertinentes. Artículo sexto.- El capital suscrito de la compañía es de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Artículo séptimo.- Las acciones de la compañía que se emitan al momento de la constitución y las que se emitan en posteriores aumentos de capital suscrito, se identificarán como acciones de serie A, están numeradas desde el cero cero cero uno hasta el dieciocho mil inclusive y podrán constar en certificados provisionales o en títulos que en cualquier caso contendrán cualquier número de acciones: Las acciones que se emitan como consecuencia de nuevos aumentos de capital suscrito corresponderán a la serie B y C y así sucesivamente hasta la serie Z, A partir de este momento se continuará con la emisión de acciones, asignándoles como identificación de serie AA, BB, CC y así sucesivamente hasta ZZ. Luego se añadirá una tercera letra y después una cuarta, procediéndose así a identificar a futuras series. Cada nueva serie de acciones estará numerada desde la uno hasta la última correspondiente a esa emisión. Artículo Noveno.- El capital es de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

PUNTO TRES: Autorizar al Representante Legal para que suscriba el respectivo Aumento de Capital.

Se autoriza a la Representante Legal para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad- Hoc de la Junta concede un momento de receso para que el señor Secretario proceda a la redacción de la presente acta la misma que leída de principio a fin, es aprobada por unanimidad para a continuación ser suscrita por los comparecientes, hecho lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos, del mismo día. F) CARLOS MONTES LLANOS- Accionista- Presidente de la Junta; ANIBAL CARRANZA SOSA. F) Accionista; Victoria de Lourdes García Velásquez, Secretario de la Junta.

Certifico que es igual al original que reposa en nuestros archivos, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 10 de Octubre del 2013.



Victoria de Lourdes García Velásquez
Secretario de la Junta

Guayaquil, Noviembre 22 del 2012

Señora:

Victoria de Lourdes García Velásquez.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la junta extraordinaria de accionistas de la Compañía MICROOUTSOURCING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla GERENTE GENERAL de la sociedad por el periodo de UN AÑO.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad de manera individual con el PRESIDENTE, además de las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía MICROOUTSOURCING S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycari Vincenzini el 17 febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil, el 12 de abril del 2004.

Además consta un aumento de capital suscrito y reforma parcial del estatuto social de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el 1 de junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de agosto del 2009.

Atentamente,

Jose Ubilla Espinoza

JOSE UBILLA ESPINOZA
Secretario ad-hoc de la junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MICROOUTSOURCING S.A., para el cual he sido elegido.
Guayaquil, Noviembre 22 del 2012

Victoria García Velásquez
VICTORIA GARCIA VELASQUEZ
C.C. # 0924906126
Ecuatoriano

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62976
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía MICROOUTSOURCING S.A., a favor de VICTORIA DE LOURDES GARCIA VELASQUEZ, de fojas 137.231 a 137.232, Registro Mercantil número 21.431.

ORDEN 62976



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Noviembre de 2012

\$6.00

REVISADO POR:

Nº 425491

IMP. CM. 00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992351500001
RAZON SOCIAL: MICROOUTSOURCING S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA VELASQUEZ VICTORIA DE LOURDES
CONTADOR: BRUNETT PLUA MADELINE DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/04/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 12/04/2004
FEC. INSCRIPCION: 04/05/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: 2002
Intersección: LOS RIOS Edificio: ROENSA Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO A COMISARIATO Telefono Trabajo:
042366070 Telefono Trabajo: 042182140 Celular: 096080734 Web: WWW.MOS.COM Email: cmonfies@mos.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OSIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

8 DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Mts. Pichincha Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RUC-030507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 30/11/2012 08:58:11



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992351500001
RAZON SOCIAL: MICROOUTSOURCING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT. 12/04/2004
NOMBRE COMERCIAL:	MOS				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

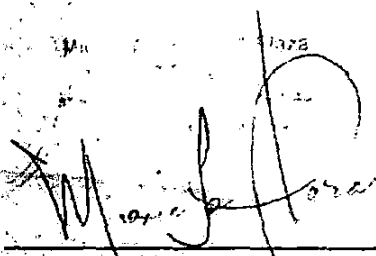
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORAS
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA
ACTIVIDADES DE ASESORIA, DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE SOFTWARE
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Período: NUEVE DE OCTUBRE Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: 2002 Intersección:
LOS RIOS Referencia: JUNTO A COMISARIATO Edificio: ROENSA Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042388070 Teléfono Trabajo:
042182140 Celular: 096080734 Web: WWW.MOS.COM Email: cmarites@mos.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usaria: MALPISCOM

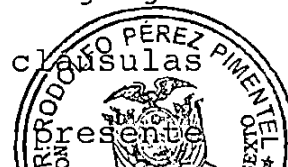
Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 30/11/2012 09:58:11

1 asignándoles como identificación de serie AA;
2 BB, CC y así sucesivamente hasta ZZ. Luego se
3 añadirá una tercera letra y después una cuarta,
4 procediéndose a si a identificar a futuras
5 series. Cada nueva serie de acciones estará
6 numerada desde la uno hasta la última
7 correspondiente a esa emisión. Artículo Noveno.-

8 El capital es de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en dieciocho
10 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar
11 cada una; y, De igual manera la señora Victoria
12 de Lourdes García Velásquez, en su calidad de
13 Gerente General de la Compañía MICROOUTSOURCING
14 S.A., declara bajo juramento, que la integración
15 del Capital se ha efectuado correctamente
conforme consta del acta de la sesión de la
Junta General de Accionistas celebrada el diez
de Octubre del dos mil trece. CUARTA:

DECLARACION JURAMENTADA.- La señora Victoria de
20 Lourdes García Velásquez, en su calidad de
21 Gerente General de la Compañía MICROOUTSOURCING
22 S.A., declara bajo juramento que su
23 representada, no es contratista del Estado, ni
24 con ninguna de sus instituciones. Agregue

25 usted, señor Notario las demás cláusulas
26 necesarias para la validez de la presente



1 Lucas.- Matrícula número diez mil ochocientos,
2 setenta y siete.- HASTA AQUÍ LA MINUTA".- "Quedan
3 agregados formando parte integrante de la
4 presente escritura los documentos arriba
5 mencionados.- Léida que fue esta escritura
6 pública de principio a fin por mí, la Notaria en
7 alta voz a la otorgante, ésta la aprueba, en
8 todas y cada una de sus partes, se afirma,
9 ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la
10 Notaria de todo lo cual DOY FE.-

11

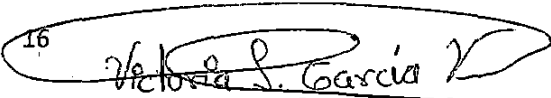
12

13 MICROOUTSOURCING S.A.

14 R.U.C: 0992351500001

15

16

17 
Victoria de Lourdes García Velásquez

18 C.C. 0924906126

19 Gerente General

20

21

22

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

23

24

25

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Tercer
Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de
Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- El
Notario.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
LFO PÉREZ PIMENTEL

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001530**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Catorce De Marzo Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA MICROOUTSOURCING S.A.** celebrada el Quince De Octubre Del Dos Mil Trece.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 23 De Octubre Del 2014.-




Abogada Cecilia Calderon Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **COMPANIA ANONIMA MICROOUTSOURCING S.A.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el **17 DE FEBRERO DE 2004**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL b)** de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0001530**, suscrita el **14 DE MARZO DE 2014**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS; que contiene la **APROBACIÓN** del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 27 DE OCTUBRE DE 2014.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

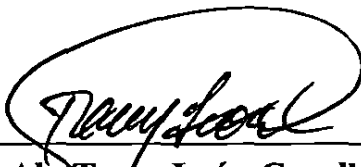
NUMERO DE REPERTORIO: 53.761
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

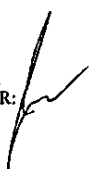
1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0001530, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 14 de marzo del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: MICROOUTSOURCING S.A., de fojas 104.776 a 104.796, Registro Mercantil número 4.417. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53761




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 30 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

N° 0955309

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

19 DIC 2014 HORA: 11:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Michelle

Superintendencia de Compañías

Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

27/NOV/2014 12:06:05 Usu: alejandrog



Remitente:

No. Trámite: 74342-3

JORGE GARCES

Expediente: 115309

RUC: 0992351500001

Razón social:

MICROOUTSOURCING S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS PUBLICACION

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS PUBLICACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 103
Digitando No. de trámite, año y verificador =